Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LA PUEBLA DE ALMORADIEL

En la Intérvención de este Ayuntamiento, y conforme disponen tos artículos 112 de la ley 7 de 1985, de 2 de abril, y 169 y siguientes del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se halla expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el presupuesto único para el ejercicio del año 2013, aprobado inicialmente por la Corporación en pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 66.1 de la Ley 7 de 1985 citada, y 170 del T.R.L.H.L., a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente especificados en el número dos de dichos artículos podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante quien se reclama: Ayuntamiento pleno.

La Puebla de Almoradiel 15 de febrero de 2013.-La Alcaldesa, Julia Villarejo Hernando.

N.º I.- 1659